



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

*"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"*

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL



**Nº 19.469**

**Salta, Lunes 26 de Enero de 2015**

Año CVI

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**

Página Web: **[www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)** / E-mail: **[boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)**

**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**

**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja** - E-mail: **[boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)**

**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## 1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web		\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 101 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 390.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

N° 187 DEL 19/01/15 -M.S.P. APRUEBA CONVENIO DE CONTRAPRESTACIONES "SERVICIO DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN EL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. - SUSCRIPTO CON EL HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL.....	445
N° 189 DEL 19/01/15 -M.S.P. AUTORIZA HABILITACION DE EQUIPO MEDICO EXTRANJERO PARA DESEMPEÑARSE DURANTE LA COMPETENCIA DEL "RALLY DAKAR ARGENTINA- BOLIVIA- CHILE 2015" .....	445

### DECRETOS SINTETIZADOS

N° 175 DEL 19/01/15 -M.S.P. PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. NICANORA SILISQUE Y RAFAEL TEJERINA. ....	446
N° 176 DEL 19/01/15 -M.SEG. DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA DEL OFICIAL AUXILIAR DE POLICÍA DE LA PCIA. RUBÉN DANIEL VALLEJO. ....	446
N° 177 DEL 19/01/15 -M.S.P. DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. SILVIA CECILIA PALAVECINO. ....	447
N° 178 DEL 19/01/15 -M.SEG. RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR LA CABO DE POLICÍA DE LA PCIA. MICAELA CARINA CRUZ, EN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 692/14. ....	447
N° 179 DEL 19/01/15 -M.S.P. SUBSIDIO. PACIENTE LORENA ANAHI TORREJON. ....	447
N° 180 DEL 19/01/15 -M.SEG. DISPONE PASE A SITUACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO DEL SUB OFICIAL PRINCIPAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA. LIC. DANIEL ENRIQUE BARRIENTOS. ....	448
N° 181 DEL 19/01/15 -M.S.P. AFECTACIÓN DE PERSONAL. LIC. ANA INES REARTES. ....	448
N° 182 DEL 19/01/15 -M.SEG. DISPONE PASE A SITUACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO DEL SUB OFICIAL MAYOR DE LA POLICÍA DE LA PCIA. RUBEN WALTER MENA. ....	448
N° 183 DEL 19/01/15 -M.S.P. DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRA. ESTER DEL CARMEN FLORES Y DRA. MIRIAM GRACIELA ARAMAYO. ....	449
N° 184 DEL 19/01/15 -M.SEG. DISPONE PASE A SITUACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO DEL COMISARIO GENERAL DE LA POLICÍA DE LA PCIA. GABRIEL ALFONSO MALDONADO. ....	449
N° 185 DEL 19/01/15 -M.S.P. DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. LIC. SANTIAGO RAUL VARGAS. ....	449
N° 186 DEL 19/01/15 -M.SEG. PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. ROGELIO WENCESLAO SARAVIA TOLEDO. ....	450
N° 188 DEL 19/01/15 -M.SEG. PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. JUAN MATIAS ARROZ. ....	450

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N°187, 189, RES. DEL. 21D,22D,23D,24D,25D SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

### RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 21 D DEL 19/01/15 -M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. LIC. GUILLERMO DE GLEE. ....	450
N° 22 D DEL 19/01/15 -M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. LIC. FLAVIO NICOLÁS MOSCHIONE. ....	451
N° 23 D DEL 19/01/15 -M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. ING. ANALÍA LAVAQUE. ....	452
N° 24 D DEL 19/01/15 -M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. LIC. GABRIEL ALEJANDRO FIDEL. ....	453
N° 25 D DEL 19/01/15 -M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. LIC. CRISTINA GRACIELA SERAPIO. ....	453

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 15 D DEL 19/01/15 -M. ED.C. Y TEC. BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. FARFÁN YOLANDA ALICIA. ....	454
N° 16 D DEL 19/01/15 -M. ED.C. Y TEC. BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. GUANTAY EBELIA. ....	454
N° 17 D DEL 19/01/15 -M. ED.C. Y TEC. DCTO. N° 2692/14. ACLARATORIA. DESIGNACIÓN DE PERSONAL DE MAESTRANZA PARA LA UNIDAD EDUCATIVA N° 4850. ....	455
N° 18 D DEL 19/01/15 -M. SEG. ACEPTA RENUNCIA. SRTA. MARIELA AGUILERA. ....	455
N° 19 D DEL 19/01/15 -M. SEG. ACEPTA RENUNCIA. DR. ALFREDO JOSE TUFÍÑO CAMPBELL. ....	455
N° 20 D DEL 19/01/15 -M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. SR. MARCELO AGUSTIN D'ANNUNZIO. ....	456

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 100045937 - S.P.C. - MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA - LICITACION PUBLICA N° 02/15: MODIFICACION PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.....	456
N° 100045926 - S.P.C. - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - N° 07/15.....	456
N° 100045881 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA - INM N° 3576.....	457
N° 100045813 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - N° 01/14 - 2° LLAMADO.....	457
N° 100045812 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - N° 03/14 - 2° LLAMADO.....	457

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

N° 100045930 - MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 82/14. ADJUDICACIÓN.....	458
N° 100045929 - CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA - N° 003/15.....	459
N° 100045928 - CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA - N° 002/15.....	459

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

N° 100045889 - SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-214911/2013- SODA MÓNICA S.R.L.....	459
---	-----

**DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA**

N° 100045925 - SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-123.178/13- RIO DEL VALLE - CATASTROS N° 349 Y 453 - DPTO ANTA.....	459
N° 100045924 - SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-257.477/13- RÍO CALCHAQUÍ - CATASTRO N° 899- FINCA RANCAGUA - DPTO. CACHI.....	460
N° 100045909 - SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-252.557/14- RÍO CALCHAQUÍ - CATASTROS N° 594, 772, 776- DPTO. SAN CARLOS.....	461
N° 100045904 - SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 34+-252.549/14 - MÁRGENES DEL RÍO GUACHIPAS. SRES. ING. CIVIL MARCELO R. TOIGO Y LIC. EN GEOLOGÍA ENRIQUE SALVADOR CHALABE.....	461

---

## Sección JUDICIAL

**EDICTO DE MINA**

N° 100045783 - CUMBRECITA V - EXPTE. N° 20026 - LUGAR SANTA ROSA - DPTO. LOS ANDES.....	461
---	-----

**SUCESORIO**

N° 100045913 - CABEZAS, ÁNGELA ESTHER Y ALANIS, RUBÉN EXEQUIEL - EXPTE. N° 486.890/14.....	462
--	-----

**POSESION VEINTEAÑAL**

100045888 - DÍAZ, JOSE ANTONIO; DÍAZ, EDUARDO N° FRANCISCO VS. PALERMO DE MENA AYBAR, ELVIRA ELSA, Y OTROS EXPTE. N° 14.115/11- SAN JOSE DE METÁN.....	462
---	-----

---

## Sección GENERAL

**ASAMBLEAS CIVILES**

N° 100045936 - COOPERATIVA CARLOS MUJICA P/ EL 11-02-2014 (EXTRAORDINARIA) - H. YRIGOYEN - ORAN.....	463
N° 100045935 - COOPERATIVA FRANCISCO LÓPEZ MOUTANER P/ EL 10-02-2014 (EXTRAORDINARIA) - H. YRIGOYEN - ORAN.....	463
N° 100045934 - COOPERATIVA SAN PANTALEÓN P/ EL 13-02-2014 (EXTRAORDINARIA) - H. YRIGOYEN - ORAN.....	463
N° 100045933 - COOPERATIVA 1° DE MAYO P/ EL 06-02-2014 (EXTRAORDINARIA) - H. YRIGOYEN - ORAN.....	464
N° 100045932 - COOPERATIVA HUGO VACA NARBAJA P/ EL 12-02-2014 (EXTRAORDINARIA) H. YRIGOYEN - ORAN.....	464

**RECAUDACIÓN**

N° 100045938 - DEL DÍA 23/01/2015.....	464
--	-----

---

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

---

---

### DECRETO/S

---

Salta, 19 de Enero 2015

#### DECRETO N° 187

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**  
**Expediente N° 200291/14 - código 260**

**VISTO** las presentes actuaciones, por las cuales se solicita aprobar el Convenio de Contraprestaciones, suscripto entre el Hospital Público Materno Infantil S.E., representado por el Representante del Poder Ejecutivo, doctor CARLOS EXEQUIEL MORENO y Tomografía Computada Sociedad del Estado, representada por el Presidente del Directorio, doctor FRANCISCO JOSÉ RYAN, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado nosocomio es el segundo demandante de estudios tomográficos, siendo el centro de referencia provincial en las áreas pediátrica y tocoginecológica. Que con motivo de la adquisición del nuevo equipo, se dispuso la implementación del servicio de tomografía, dentro del Hospital Público Materno Infantil S.E., encomendando a Tomografía Computada S.E. la cobertura y prestación integral del mismo, dado que cuenta con los profesionales médicos especialistas en Diagnóstico por Imágenes, personal técnico y administrativo; capacidad de provisión de insumos en forma adecuada y permanente; capacidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento por sí mismo o a través de terceros y la estructura necesaria para brindar las prestaciones con eficiencia y calidad.

Que el Hospital Público Materno Infantil S.E. cuenta con el espacio físico adecuado para la instalación del equipamiento necesario para la prestación del servicio.

Que el convenio rige con vigencia al 13 de agosto de 2014 y por el término de dos (2) años.

Que a fs. 15 obra Visto Bueno del señor Ministro de Salud Pública, a tal efecto el Programa Asuntos Legales tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el Convenio de Contraprestaciones "Servicio de Tomografía Computada en el Hospital Público Materno Infantil S.E." suscripto entre el Hospital Público Materno Infantil S.E., representado por el Representante del Poder Ejecutivo, doctor CARLOS EXEQUIEL MORENO, D.N.I. n° 7.628.963 y Tomografía Computada S.E., representada por el Presidente del Directorio, doctor FRANCISCO JOSÉ RYAN, D.N.I. n° 8.459.100, que forma parte del presente.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Villa Nougés – Simón Padros**

**VER ANEXO**

---

Salta, 19 de Enero 2015

#### DECRETO N° 189

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**  
**Expediente N° 223323/14 - código 221**

**VISTO** las presentes actuaciones, por las cuales la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias (DINESA) solicita la habilitación del equipo médico extranjero (europeo y sudamericano) que se desempeñará durante la competencia del "Rally Dakar Argentina-Bolivia-Chile 2015" que se realizará del 04 y al 17 de enero de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que los profesionales que integran dicho equipo fueron designados por el Comité Organizador de la Carrera, prestarán servicios por única vez durante todo el recorrido de la misma y estarán habilitados para actuar dentro de la marcación del corredor propio en la primera atención de los eventuales pacientes competidores;

Que en el marco de las normas vigentes, para ejercer la profesión en la Provincia es nece-

sario acreditar matrícula profesional habilitante expedida por el Colegio de Médicos de la Provincia de Salta, siendo la única excepción a la norma las previsiones dispuestas por el Decreto N° 1481/94;

Que se ha declarado la competencia de interés provincial mediante Decreto N° 2550/14, lo que justifica la excepción de matriculación por razones de interés público a profesionales matriculados en otras jurisdicciones, ya que las mismas serán ejercidas para fines específicos y por tiempo limitado;

Que a fs. 8 obra Visto Bueno del señor Ministro de Salud Pública y atento a lo informado por la Dirección Sistema de Atención Médica de Emergencias y Catástrofes (S.A.M.E.C.) y el Programa de Asuntos Legales corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase la excepción de matriculación a los profesionales consignados en el Anexo que forma parte del presente decreto, para desempeñarse como médicos durante la competencia del "Rally Dakar Argentina-Bolivia-Chile 2015" que se realizará del 04 al 17 de enero de 2015.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós

VER ANEXO

**DECRETO/S SINTETIZADO/S**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 19 de Enero 2015

**DECRETO N° 175**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**  
Expediente N° 902/14 - código 250  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Con vigencia al 14 de agosto de 2014 y hasta la fecha de notificación del presente, prorrógase la designación temporaria, dispuesta por el instrumento legal que en cada caso se indica, a los agentes dependientes del Hospital "Juan Carlos Dávalos" de Santa Victoria Oeste, nominados a continuación:

NICANORA SILISQUE - D.N.I. n° 21.317.264, personal con designación temporaria, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 4, con funciones de auxiliar de enfermería y régimen horario de treinta (30) horas semanales, Decreto n° 1943/13.

RAFAEL TEJERINA - D.N.I. n° 20.482.890, personal con designación temporaria, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 3, con funciones de enfermero profesional y régimen horario de treinta (30) horas semanales, Decreto n° 1941/13.

**ARTÍCULO 2°.-** La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 0810007001400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós

Salta, 19 de Enero 2015

**DECRETO N° 176**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
Expediente N° 44-11.353/13 y Cpde. 1

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Dispónese la destitución por cesantía del Oficial Auxiliar de Policía de la Provincia RUBÉN DANIEL VALLEJO, D.N.I. N° 23.270.935, Clase

1.973, Legajo Personal N° 10.794, prevista en el Artículo 61°, inc. a) de la Ley N° 6.193 del Personal Policial, por haber infringido los deberes establecidos en el Artículo 30° incisos a) y c) de la referida Ley, concordantes con los Artículos 288° y 323° inc. c) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial (Decreto N° 3.957/69); haciendo reserva de convertirla en exoneración a las resultas de la causa penal antes aludida, de conformidad con lo establecido en el Artículo 467° de la R.L.O.P. y atento los motivos expresados en el considerando precedente.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTÍCULO 3°.** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY – Cornejo D'Andrea – Simón Padrós**

Salta, 19 de Enero 2015

**DECRETO N° 177**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**  
**Expediente N° 210263/14-código 321**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Centro de Recuperación e Investigación Clínica de Enfermedades Nutricionales de la Infancia dependiente de la Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable, Decreto n° 2584/13, un cargo en el orden 2.1, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

**ARTÍCULO 2°.-** Designase a la señora SILVIA CECILIA PALAVECINO, D.N.I. n° 31.193.575, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 2.1, agrupamiento: administrativo, subgrupo: 4, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Centro de Recuperación e Investigación Clínica de Enfermedades Nutricionales de la Infancia, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTÍCULO 3°.-** La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081001000100, Inciso: Gastos en

Personal, Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós**

Salta, 19 de Enero 2015

**DECRETO N° 178**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**Expediente N° 44-127.483/14 y agregados.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Cabo de Policía de la Provincia, MICAELA CARINA CRUZ, Legajo Personal N° 16.220, en contra de la Resolución N° 692/14 del Ministerio de Seguridad, en razón a los argumentos esgrimidos en el considerando precedente.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Cornejo D'Andrea – Simón Padrós**

Salta, 19 de Enero 2015

**DECRETO N° 179**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**  
**Expediente N° 155706/13-código 89**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Otórgase subsidio a la paciente LORENA ANAHI TORREJON, D.N.I. n° 38.649.134, por la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL (\$ 81.000,00) para cubrir el costo de material quirúrgico.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse

a Curso de Acción: 081013000300 de Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós**

Salta, 19 de Enero 2015

**DECRETO N° 180**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD  
Expediente N° 50-102.075/14.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Lic. DANIEL ENRIQUE BARRIENTOS, D.N.I. N° 22.119.112, Clase 1.971, Legajo Personal N° 1.281, Escalafón Penitenciario, con destino en la Escuela de Cadetes - Salta - Capital, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente instrumento.

**ARTÍCULO 2°.-** Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Cornejo D'Andrea – Simón Padrós**

Salta, 19 de Enero 2015

**DECRETO N° 181**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
Expediente N° 223676/14 -código 01**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aféctase a la Secretaría General de la Gobernación, a la licenciada ANA INÉS REARTES, D.N.I. n° 17.131.767, nutricionista de planta permanente del Hospital Público Materno Infantil S.E., con régimen horario de treinta (30) horas semanales, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 28 de febrero de 2015 o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós**

Salta, 19 de Enero 2015

**DECRETO N° 182**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD  
Expediente N° 44-84.402/14.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia de Salta RUBÉN WALTER MENA, D.N.I. N° 13.274.799, Clase 1.960, Legajo Personal N° 10.043, Cuerpo Seguridad-Escalafón General y en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente instrumento.

**ARTÍCULO 2°.-** Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.



**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Cornejo D'Andrea – Simón Padrós**

Salta, 19 de Enero 2015

**DECRETO N° 183**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**  
Expediente N° 225356/14 y 231627/14-código 369

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Déjase sin efecto la designación temporaria en el Hospital "Papa Francisco", dispuesta por Decreto n° 2906/14, de la señora ESTER DEL CARMEN FLORES, D.N.I. n° 18.681.767, asistente dental, por no realizar la toma de posesión.

**ARTICULO 2°.-** Déjase sin efecto la designación temporaria en el Hospital "Papa Francisco", dispuesta por Decreto n° 2906/14, de la doctora MIRIAM GRACIELA ARAMAYO, D.N.I. n° 22.729.231, matrícula profesional n° 539, Bioquímica, por no realizar la toma de posesión.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Villa Nougés – Simón Padrós**

Salta, 19 de Enero 2015

**DECRETO N° 184**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
Expediente N° 44-70.195/14.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Comisario General de la Policía de la Provincia de Salta GABRIEL ALFONSO MALDONADO, D.N.I.N° 13.346.144, Clase 1.959, Legajo Personal N° 8.317, Cuerpo Seguridad-Escalafón General- y en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente instrumento.

**ARTICULO 2°.-** Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.-

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. aam

**URTUBEY – Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

Salta, 19 de Enero 2015

**DECRETO N° 185**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**  
Expediente N° 42144/13-código 321 corresponde 2

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Designase al licenciado SANTIAGO RAÚL VARGAS, D.N.I. n° 26.293.725, matrícula profesional n° 754, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 66, Decreto n° 1034/96, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como bioquímico en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTICULO 2°.-** La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081005000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Villa Nougés – Simón Padrós**

Salta, 19 de Enero 2015

**DECRETO N° 186**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
Expediente N° 149-263.709/14.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario del señor ROGELIO WENCESLAO SARAVIA TOLEDO, D.N.I. N° 27.972.310, en la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 20 de enero de 2.015 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones remunerativas a las establecidas en la designación original y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente decreto.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Seguridad -Ejercicio vigente.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY – Cornejo D’Andrea - Simón Padrós**

Salta, 19 de Enero 2015

**DECRETO N° 188**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
Expediente N° 104-273.868/14.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Prorrógase con vigencia al 07 de diciembre de 2.014 y por el término de 5 (cinco) meses la designación temporaria del Lic. en Psicología JUAN MATÍAS ARROZ, D.N.I. N° 30.189.932 en el Patronato de Presos y Liberados dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, con idéntica remuneración a la que tenía asignada en el Decreto originario. -

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la parti-

da correspondiente del Patronato de Presos y Liberados de la Provincia de Salta-ejercicios 2.014 y 2.015.-

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.- aam

**URTUBEY – Cornejo D’Andrea - Simón Padrós**

**RESOLUCIONES DELEGADAS**

Salta, 19 de Enero 2015

**Resolución N° 21 D**

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS SUB SECRETARIA DE FINANCIAMIENTO**  
Expediente N° 0110272-246768/2014-0  
y Cpde. 1 y 2

**VISTO** el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Lic. Guillermo De Glee, y;

**CONSIDERANDO**

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, contar con un profesional que se aboque a las tareas relacionadas al Seguimiento y Evaluación del Programa en el marco del Préstamo BID 2835/OC-AR "PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA" a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionado el Lic. Guillermo De Glee, por resultar sus referencias académicas y laborales las más adecuadas para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que de las actuaciones referenciadas surge dictamen legal favorable de la Subsecretaría de Financiamiento e imputación preventiva del gasto;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos del programa, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que por Decreto N° 2619/14 se delega en el titular de la cartera del Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos la facultad de celebrar y aprobar los contratos que se realicen en el ámbito de su competencia, siempre que los honorarios de las mismos fueran abonados con fondos Nacionales y/o Internacionales;

Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º-** Aprobar el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Lic. Guillermo De Glee, D.N.I. N° 31.456.668, el que como Anexo forma parte de la presente.

**ARTICULO 2º-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Desarrollo Turístico Sustentable, Curso de Acción 091029000100 Cuenta 413400 correspondiente al Ejercicio 2014, dejándose constancia que el saldo restante deberá imputarse, en su oportunidad, al Ejercicio siguiente.

**ARTÍCULO 3º-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 19 de Enero 2015

Resolución N° 22 D

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE INGRESOS  
PUBLICOS**

**SUB SECRETARIA DE FINANCIAMIENTO**  
Expediente N° 0110272-169122/2014-0, Cpde. 1 y  
2 y 0060016-79866/2014-0.-

**VISTO** el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Lic. Flavio Nicolás Moschione, y;

**CONSIDERANDO**

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, contar con un profesional que efectúe las tareas relacionadas a la Implementación de un Programa de Capacitación y Sensibilización sobre Observación de Aves en el marco del Préstamo BID 2835/OC-AR "PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA" a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionado el Lic. Flavio Nicolás Moschione, por resultar sus referencias académicas y laborales las más adecuadas para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que de las actuaciones referenciadas surge dictamen legal favorable de la Subsecretaría de Financiamiento e imputación preventiva del gasto;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos del programa, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que por Decreto N° 2619/14 se delega en el titular de la cartera del Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos la facultad de celebrar y aprobar los contratos que se realicen en el ámbito de su competencia, siempre que los honorarios de las mismos fueran abonados con fondos Nacionales y/o Internacionales;

Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º-** Aprobar el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Lic. Flavio Nicolás Moschione, D.N.I. N° 17.446.895, el que como Anexo forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2º-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Desarrollo Turístico Sustentable, curso de Acción 091029000100 Cuenta 413400 correspondiente al Ejercicio 2014, dejándose constancia que el saldo restante deberá imputarse, en su oportunidad Ejercicio siguiente.

**ARTÍCULO 3º-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

**Parodi**

Salta, 19 de Enero 2015

Resolución N° 23 D

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS SUB SECRETARIA DE FINANCIAMIENTO Expediente N° 272-266327/2013-0, Cde. 1 y 2.-**

**VISTO** el contrato celebrado en fecha 05 de Noviembre de 2014 entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Sra. Analía Lavaque, para llevar a cabo los servicios de consultoría individual para "Referente del Área de Articulación Tecnológica - Gral. Güemes" del Proyecto: "Creación de los Centros de Vinculación Municipal" BID 1855/OC-AR, y;

**CONSIDERANDO:**

Que desde la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P) del Programa, en conjunto con la Unidad Ejecutora Central (U.E.C.) del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, se han elaborado los Términos de Referencia para la contratación de un consultor "Referente del Área de Articulación Tecnológica - Gral. Güemes", para el Proyecto: "Creación de los Centros de Vinculación Municipal";

Que luego de evaluarse los antecedentes de los consultores invitados, la Comisión Evaluadora recomendó contratar al Cr. Luis Alberto DOTTAVIO por contar con el mayor puntaje técnico (75 puntos), contando con la No Objeción por parte de la UEC, y con quien finalmente la Subsecretaría de Financiamiento celebró contrato de locación de obra el 03 de Julio de 2014;

Que el 25 de Agosto de 2014, antes de que se apruebe esta contratación, el Cr. Luis Alberto DOTTAVIO, rescindió el contrato de locación de

obra, manifestando no tener reclamos pendientes que realizar por el plazo en el que el contrato se mantuvo vigente;

Que en razón de ello, la UEP solicitó la No Objeción para proceder a la contratación de la Ing. Analía Lavaque por el término de 12 meses, por resultar segunda al evaluarse los antecedentes presentados en la terna invitada, contando con ella el 15 de octubre de 2014, mediante nota 1390/14;

Que a fs. 111/113, obra la imputación preventiva del gasto según la cual la adquisición será solventada en un 90% con fondos del Préstamo y el 10% restante con contraparte provincial, y que a fs. 116 la Dirección General de Organización informa que la Ing. Analía Lavaque no registra incompatibilidades para ser contratado por la Subsecretaría de Financiamiento;

Que a fs. 118/119 obra dictamen jurídico de la Subsecretaría de Financiamiento, el cual refiere que se ha cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a), y recomienda que sea el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, quien emita el acto administrativo pertinente que apruebe el contrato celebrado entre La Subsecretaría de Financiamiento y la Ing. Analía Lavaque, en razón de encontrarse facultado por el Decreto N° 2619/14 para efectuar contrataciones de locaciones de servicios y/u obras, en el ámbito de su cartera, siempre que los honorarios de las mismas fueran abonadas con fondos Nacionales y/o Internacionales;

Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el contrato celebrado en fecha 05 de Noviembre de 2014 entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Ing. Analía Lavaque, DNI N° 31.181.543, para llevar a cabo los servicios de consultoría individual para "Referente del Área de Articulación Tecnológica - Gral. Güemes" del Proyecto: "Creación de los Centros de Vinculación Municipal" BID 1855/OC-AR, cuyo original forma parte integrante del presente.

**ARTÍCULO 2º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a la: Jurisdicción 09 Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021 - AC 0001 - Obra 00 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID - 091021000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021 - AC 0002 - Obra 00 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal -Contraparte Provincial - 091021000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

**ARTÍCULO 3º:** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Parodi

Salta, 19 de Enero 2015

Resolución N° 24 D

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS**  
**SUB SECRETARIA DE FINANCIAMIENTO**  
 Expediente N° 0110272-169200/2014-0; Cde. 1; Cde. 2 y N° 0060016-103026/2014-0

**VISTO** el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Licenciado Gabriel Alejandro Fidel y;

**CONSIDERANDO**

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, contar con un consultor para el Apoyo a la consolidación e innovación de la Ruta del Vino de Salta, en el marco del Préstamo BID 2835/OC-AR "PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA", a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionado el Lic. Gabriel Alejandro Fidel, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que obra dictamen legal favorable e imputación preventiva del gasto;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos del programa, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que por Decreto N° 2619/14 se delega en el titular de la cartera del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos la facultad de celebrar y aprobar los contratos que se realicen en el ámbito de su competencia, siempre que los honorarios de los mismos fueran abonados con fondos Nacionales y/o Internacionales

Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º-** Aprobar el Contrato de Locación de Obra firmado por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Subsecretaría de Financiamiento y el Lic. Gabriel Alejandro Fidel, D.N.I N° 16.071.674, el que como Anexo forma parte del presente.

**ARTICULO 2º-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Desarrollo Turístico Sustentable, Curso de Acción 091029000100. Cuenta 413400 correspondiente al Ejercicio 2014, dejándose constancia que el saldo restante deberá imputarse, en su oportunidad, al Ejercicio siguiente.

**ARTÍCULO 3º-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Parodi

Salta, 19 de Enero 2015

Resolución N° 25 D

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS**  
**SUB SECRETARIA DE FINANCIAMIENTO**  
 Expediente N° 0110272-233633/2014-0; Cde. 1; Cde. 2 y N° 0090227-210407/2014-1

**VISTO** el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Licenciada Cristina Graciela Serapio y;

**CONSIDERANDO**

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, contar con un consultor especialista para la Gestión Socio-Cultural del Programa, en el marco del Préstamo BID 2835/OC-AR "PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA", a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionada la Lic. Cristina Graciela Serapio, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que obra dictamen legal favorable e imputación preventiva del gasto;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos del programa, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que por Decreto Nº 2619/14 se delega en el titular de la cartera del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos la facultad de celebrar y aprobar los contratos que se realicen en el ámbito de su competencia, siempre que los honorarios de los mismos fueran abonados con fondos Nacionales y/o Internacionales

Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS,**  
RESUELVE:

**ARTICULO 1º-** Aprobar el Contrato de Locación de Obra firmado por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Subsecretaría de Financiamiento y la Lic. Cristina Graciela Serapio, D.N.I Nº 24.697.948, el que como Anexo forma parte del presente.

**ARTICULO 2º-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente

deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Desarrollo Turístico Sustentable, Curso de Acción 091029000100. Cuenta 413400 correspondiente al Ejercicio 2014, dejándose constancia que el saldo restante deberá imputarse, en su oportunidad, Ejercicio siguiente.

**ARTÍCULO 3º-** Comunicar, publicar en el Boletín/Oficial y archivar

Parodi

**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

Salta, 19 de Enero 2015

**Resolución Nº 15 D**

**MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA Expediente Nº 0120159-166590/2014-0**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º-** Aceptar a partir del 01/09/2014, la renuncia presentada por la Sra. Farfán Yolanda Alicia D.N.I. Nº 13.055.202, al cargo de Supervisora de Nivel Inicial titular, de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

**ARTÍCULO 2º-** Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nº 24557 (Decreto Nacional Nº 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT Nº 43/97, Artículo 6).

**ARTÍCULO 3º-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 19 de Enero 2015

**Resolución Nº 16 D**

**MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA Expediente Nº 0120159-238460/2014-0**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar a partir del 01/11/2014, la renuncia presentada por la Sra. Guantay Ebelia, D.N.I. N° 6.163.696, al cargo de Ordenanza, planta permanente de la Escuela N° 4001 "Juan Bautista Alberdi" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

**Dib Ashur**

Salta, 19 de Enero 2015

**Resolución N° 17 D**

**MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA Expediente N° 0120158-30984/2014-0.- DCTO. N° 2692/14. ACLARATORIA.**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Dejar establecido que la designación del personal de maestranza para la Unidad Educativa N° 4850 aprobada por el Artículo 4° del Decreto N° 2692/14 tiene vigencia a partir del 05-03-2014, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO 2°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

**Dib Ashur**

Salta, 19 de Enero 2015

**Resolución N° 18 D**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD  
Expediente N° 44-161.867/14 y agregados.-**

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar la renuncia presentada por la Srta. MARIELA AGUILERA, D.N.I. N° 34.913.706, Clase 1.984 -Legajo Personal N° 19.711-,

como Agente de Policía de la Provincia, con vigencia al 14 de noviembre de 2.014, en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.-

**ARTICULO 2°.-** Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, (Art. 6°) y Decreto N° 1901/09, por lo que se deja expresa constancia de ello, en prevención de cualquier reclamo o acción futura que pudiere deducir la renunciante;

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

**Cornejo D'Andrea**

Salta, 19 de Enero 2015

**Resolución N° 19 D**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD  
Expediente N° 44-260.026/14 y agregado.-**

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar la renuncia presentada por el DR. ALFREDO JOSÉ TUFÍÑO CAMPBELL, D.N.I. N° 24.138.772, Clase 1.974, Legajo Personal N° 22.208, como Médico Legal -Área Capital-, en el Departamento Medicina y Química Legal de la Policía de la Provincia, Personal Civil Temporario de la Policía de la Provincia de Salta, con vigencia al 28 de noviembre de 2.014, en mérito a las razones enunciadas en considerando precedente.-

**ARTICULO 2°.-** Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, (Art. 6°) y Decreto N° 1.901/09, lo que deberá tenerse en cuenta, en prevención de cualquier reclamo o acción futura que pudiera promoverse.-

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

**Cornejo D'Andrea**

Salta, 19 de Enero 2015

Licitación Pública N° 02/15

Resolución N° 20 D

MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
Expediente N° 0110011- 217758/2014-0.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
RESUELVE :

**ARTICULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2014, la renuncia presentada por el señor MARCELO AGUSTÍN D ANNUNZIO, DNI. N° 16.517.237, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, mediante expediente N° 024-20-16517237-0-005-01, al Cargo: Jefe de Subprograma Depósito y Archivo- Agrupamiento: Técnico- Subgrupo 02- Función Jerárquica III- N° de Orden 77, dependiente de la Contaduría General de la Provincia- Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, según Decreto N° 323/14, cargo retenido, con desempeño como Profesional Intermedio (I)-Agrupamiento Profesional- Función Jerárquica I- N° de Orden 78.

**ARTICULO 2°.-** El renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Parodi

---

## LICITACIONES PUBLICAS

---

O.P. N° 100045937

F. V/C. N° 2-4727

S.P.C. - MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA - LICITACION PUBLICA N° 02/15:  
MODIFICACION PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Secretaría de Procedimiento de Contrataciones  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

OBJETO; Adquisición de Mobiliario.  
ORGANISMO ORIGINANTE: Ministerio de Educa-  
ción, Ciencia y Tecnología. SE INFORMA QUE:  
• SE MODIFICA EL RENGLÓN N° 3 DEL ANEXO I DE  
CONDICIONES TÉCNICAS DEL PLIEGO DE BASES Y  
CONDICIONES.

C.P.N. María Verónica Lozano Perez  
JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS  
CONTRACTUALES

Importe: \$80,00

e) 26/01/2015

O.P. N° 100045926

F. V/C N° 2-4723

S.P.C. - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - N° 07/15.  
Secretaría de Procedimientos y Contrataciones  
Ministerio de Salud Pública

LICITACIÓN PUBLICA N° 07 /15

OBJETO: Adquisición de Grupo Electrónico.  
ORGANISMO ORIGINANTE: Ministerio de Salud  
Pública. EXPEDIENTE: 0100134-238774/2014-0.  
DESTINO: Ministerio de Salud Pública.  
FECHA DE APERTURA: 10/02/2015 - HORAS: 10:00  
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 200,00 (Pesos Doscientos  
con 00/100) depositados en la cuenta de Banco  
Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud  
Pública.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: En  
nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o per-  
sonalmente en la Secretaría de Procedimientos de  
Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg,  
3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General  
de la Gobernación o en dependencias de Casa de  
Salta sito en Diagonal Norte 933 - Capital Federal.  
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA:  
SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATA-  
CIONES - CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE  
LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA  
ESTE - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.  
CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Perez  
Jefe de Programa de Procedimientos  
Contractuales

Importe:\$80,00

e) 26/01/2015



O.P. N° 100045881

F. N° 1-61388

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA - INM N° 3576  
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES**

Llámesse a la Licitación Pública INM N° 3576 para la ejecución de los trabajos de "Distribución Interna" en el edificio sede de la sucursal CAFAYATÉ (S). La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 27/02/15 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 - 3o piso - oficina 311 - (1036) - Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Cafayate (S) y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina: [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

Silvia E. Lassalle  
Jefe de División

Importe: \$320,00

e) 21 al 26/01/2015

O.P. N° 100045813

F. V/C N° 2-4701

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
N° 01/14 - 2° LLAMADO**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/14 -2° LLAMADO  
Lugar y Fecha: Salta, 16 de diciembre de 2.014.  
Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Tipo: Licitación Pública N° 01/14 - 2° llamado

Ejercicio: 2.014.- Expediente N° 18.031/14

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación : OBRA N° 095/1-EDIFICIO LABORATORIO DE AGRONOMÍA- VIVERO- FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, de esta Universidad.

**CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS**

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar)- opción "Contrataciones Vigentes"

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS-Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso- 4400 - SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

**ACTO DE APERTURA**

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso

4400 - Salta

Plazo/Horario: 6 de marzo de 2.015

**OBSERVACIONES GENERALES**

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO

CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo" Contrataciones Vigentes y en la Pagina de la Universidad Nacional de Salta: [www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.008.000,00 (PESOS UN MILLÓN OCHO MIL) PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 (CIENTO VEINTE) días calendarios  
SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado  
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS)

Lidia del Valle Fernandez  
DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Importe: \$1200,00 e) 15,16,19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30/01/2015 - 02, 03, 04/02/15

O.P. N° 100045812

F. V/C N° 2-4700

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - N° 03/14 - 2° LLAMADO. (VALOR AL COBRO)**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/14 -2° LLAMADO

Lugar y fecha: Salta, 10 de diciembre de 2.014.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 03/14 - 2° llamado

Ejercicio: 2.014.- Expediente N° 18.126/11

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 006/14 - OBRAS VARIAS - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad.

#### CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400-SALTA o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

#### PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS-Avda. Bolivia 5150 - EdificioBiblioteca -2° piso- 4400-SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

#### ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 6 de marzo de 2.015.- a las 11,00 hs

#### OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en la Pagina de la Universidad Nacional de Salta: [www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar) - Información Administrativa - Contrataciones y Compras

PRESUPUESTO OFICIAL : \$ 1.049.000,00 (PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y NUEVE MIL) PLAZO DE EJECUCIÓN: 240 (DOSCIENTOS CUARENTA) días calendario SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado PRECIO DEL PLIEGO: \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS)

Lidia del Valle Fernandez  
DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Importe: \$1200,00 e) 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30/01/2015 – 02, 03, 04/02/15

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100045930

F. V/C N° 2-4725

#### MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 82/14. ADJUDICACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 82/14, "Cableado estructural de datos y telefonía para edificio judicial Tartagal" - Art. 12 - Ley 6838 - Expte. N° 130-16.203/14.

El Colegio de Gobierno por Res. N° 12.911, ha resuelto:

1. APROBAR las gestiones efectuadas en autos para la contratación del cableado estructurado de datos y telefonía en el Edificio Sede del Poder Judicial y Ministerio Público próximo a inaugurarse en el Distrito Judicial Tartagal y, en su mérito, APROBAR la Memoria Descriptiva, los planos y Pliego Único de Condiciones Particulares agregados a fs.16/36, sin perjuicio del Pliego de Condiciones Generales aprobado por la resolución 7352/10, que regirán la contratación, conforme los considerandos.

2. ADJUDICAR la contratación al Sr. José Antonio Russo por la suma de \$1.159.867,00 (pesos un millón ciento cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete) al mes de diciembre de 2014, por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838, conforme los considerandos.

3. AUTORIZAR a la Sra. Directora de Administración a suscribir la documentación pertinente ad referéndum del Colegio de Gobierno.

4. PUBLICAR.

5. IMPUTAR.

6. REGÍSTRESE.

Dr. Alejandro Saravia Fiscal  
Ante la Corte N° 1.

Dra. Mirta Lapad  
Asesora Gral. De Incapaces.

C.P.N. Fabiana A. Vargas  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$80,00

e) 26/01/2015

O.P. N° 100045929

F. N° 1-61428

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
SALTA - N° 003/15

IMPRESIÓN Y DIAGRAMACION DE DIARIOS DE SE-  
SIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PRO-  
VINCIA DE SALTA

Precio del pliego: sin cargo

Recepción de ofertas hasta: 28/01/2015 A HORAS  
11:00 EN EL SECTOR REGISTROS Y CONTRATACIONES  
SITO EN CALLE MITRE N° 456 - SALTA (C.P.  
4.400) - TELEFONOS (0387) 4322351- 4322281.

Sr. Ramon Saman  
Jefe División Compras

Lic. Miguel Angel Colodro  
Jefe de Sector Registros y Contrataciones

Importe: \$80,00

e) 26/01/2015

O.P. N° 100045928

F. N° 1-61428

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
SALTA - N° 002/15

PROVISIÓN DE AGUA NATURAL Y SODA CON DES-  
TINO A DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA CÁMARA  
DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Precio del pliego: sin cargo

Recepción de ofertas hasta: 28/01/2015 A HORAS  
11:00 EN EL SECTOR REGISTROS Y CONTRATACIONES  
SITO EN CALLE MITRE N° 456 - SALTA (C.P.  
4.400) - TELEFONOS (0387) 4322351- 4322281.-

Sr. Ramon Saman  
Jefe División Compras

Lic. Miguel Angel Colodro  
Jefe de Sector Registros y Contrataciones

Importe: \$80,00

e) 26/01/2015

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100045889

F. N° 1-61400

SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N°  
0090034-214911/2013- SODA MÓNICA S.R.L.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA. Ministerio  
de Ambiente y Producción Sustentable. Secretaría  
de Recursos Hídricos.

REF. EXPTE. N° 0090034-214911/2013-

SODA MÓNICA S.R.L. CUIT. N°: 30-71205299-2, gestiona  
la finalización del trámite de concesión de agua pública  
subterránea de 1 (un) pozo perforado para fines indus-  
triales para Planta Embotelladora, con un volumen total  
anual de 0,02628 hm<sup>3</sup> (comprensivos de 3 m<sup>3</sup> por hora  
con 24 horas de bombeo diarios), con carácter eventual. -

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. c), 51, 78,  
79,80, 81/86, 140/158, 201 ss. y ce. del Código de Aguas, se  
ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín  
Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia,  
por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función  
del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que ten-  
gan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de  
que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30)  
días hábiles contados desde la última publicación, ante  
la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia  
4650, 1o Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consul-  
tar las características técnicas de dicha perforación-

Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA- ABOGADA- JEFE  
PROGRAMA -FISCALIZACIÓN Y CONTROL.-  
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 16 de  
Enero de 2015

Importe: \$350,00

e) 21, 22, 23, 26 Y 27/01/2015

## DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

O.P. N° 100045925

F. N° 1-61424

SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS-  
REF. EXPTE. N° 34-123.178/13-

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que  
por Resolución N° 381/14 del día 18/12/14, se re-  
solvió RECTIFICAR parcialmente la Resolución N°  
336/14, art. 1°, de fecha 30/10/14, que establece la  
línea de ribera del río del Valle, en la zona de las  
matrículas N° 349 y 453 del Dpto. Anta, conforme

las siguientes coordenadas:

Vinculación de LÍNEA de RIBERA

deL Río del Valle -Mats. N° 453 y Ns 349 - Dpto. Anta

Nombre	X	Y
LRD-01	7267255.83	4382555.58
LRD-06	7267234.54	4382585.56
LRD-05	7267230.80	4382615.95
LRD-02	7267239.44	4382631.19
LRD-03	7267265.86	4382649.11
LRD-04	7267292.97	4382652.53
LRD-07	7267329.54	4382901.58
LRD-08	7267351.18	4383022.28
LRD-09	7267362.44	4383079.82
LRD-10	7267385.78	4383183.92
LRD-11	7267425.14	4383253.20
LRD-12	7267482.54	4383345.31
LRD-13	7267512.27	4383367.55
LRD-14	7267649.76	4383468.17
LRD-15	7267795.29	4383621.80
LRD-16	7267912.28	4383835.65
LRD-17	7267962.45	4383947.33
LRD-18	7267983.67	4384018.64
LRD-19	7267995.17	4384130.72
LRD-20	7267990.20	4384211.16
LRD-21	7267931.96	4384275.18
LRD-22	7267921.01	4384291.02

Nombre	X	Y
LRI-23	7267722.69	4382482.46
LRI-24	7267742.98	4382588.28
LRI-25	7267778.65	4382694.81
LRI-26	7267710.86	4382830.61
LRI-27	7267684.06	4382899.43
LRI-28	7267760.94	4383039.06
LRI-29	7267858.46	4383143.95
LRI-30	7268037.44	4383164.37
LRI-31	7268142.99	4383199.75
LRI-32	7268258.65	4383340.47
LRI-33	7268274.64	4383484.46
LRI-34	7268160.19	4383709.59
LRI-35	7268070.62	4383854.01
LRI-36	7268132.85	4384046.07
LRI-37	7268214.16	4384200.30
LRI-38	7268183.47	4384395.10

Se ordena la publicación del presente por el término de 1 día en un diario de circulación general y el Boletín Oficial. Conforme art. 309 del Código

de Aguas y al Decreto N° 1100, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 5 de Noviembre de 2014.

Dr. Matías J. Brogin  
Asesor Legal

Importe: \$104,00

e) 26/01/2015

O.P. N° 100045924

F. N° 1-61423

SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS-  
REF. EXPTE. N° 34-257.477/13-

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 382 del día 18/12/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes de Río Calchaquí, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 899, Finca "Rancagua", del Dpto. Cachi. Las coordenadas Posgar de las líneas de ribera determinadas en ambos márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos. Salta, 20 de Enero de 2015.-

Dr. Matías J. Brogin  
Asesor Legal

Importe: \$160,00

e) 26 Y 27/01/2015

O.P. N° 100045909

F. N° 1-61414

**SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS-  
EXPT. N° 34-252.557/14- RÍO CALCHAQUÍ  
CATASTROS N° 594, 772,  
776- DPTO. SAN CARLOS**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 2 del día 12/01/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Calchaquí, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Marcelo R. Toigo y Lic. en Geología Enrique Salvador Chalabe. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto de los inmuebles Catastros N° 594, 772, 776 del Dpto. San Carlos, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 21 de Enero de 2015.

**Dr. Matías J. Brogin  
ASESOR LEGAL**

Importe: \$160,00

e) 23 Y 26/01/2015

O.P. N° 100045904

F. N° 1-61410

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPT. N°  
34-252.549/14 - MÁRGENES DEL RÍO GUACHIPAS.  
SRES. ING. CIVIL MARCELO R. TOIGO Y LIC. EN  
GEOLOGÍA ENRIQUE SALVADOR CHALABE**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 3 del día 12/01/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Guachipas, inte-

grando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Marcelo R. Toigo y Lic. en Geología Enrique Salvador Chalabe. Se establece el inmueble Catastro N° 94, localidad de Talapampa del Dpto. La Viña, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 21 de Enero de 2015.-

**Dr. Matías J. Brogin  
Asesor Legal**

Importe: \$160,00

e) 23 y 26/01/2015

---

## SECCION JUDICIAL

---

### EDICTO DE MINA

---

O.P. N° 100045783

F. N° 1-61285

**CUMBRECITA V - EXPT. N° 20026 - LUGAR SANTA  
ROSA - DPTO. LOS ANDES**

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA: El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que SILVIA RENE RODRÍGUEZ y MIGUEL ALBERTO PERAL en Expte. N° 20026, ha solicitado la petición de mensura de la Mina Cumbrecita V de diseminado de primera categoría de plata, oro, arsénico y bario, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Santa Rosa, que se tramita por Expte. N° 20026.-

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

X	Y
7304521.66	3430131.80
7304521.66	3430131.80
7300521.66	3430131.80
7300521.66	3430131.80
7298199.70	3430131.80
7298199.70	3430131.80

P.M.D.: X=7303277.43 Y=3430869.21  
 LL: X=7346229.09 Y=3486203.10

Superficie Concedida 1496 has 588 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Ines - Expte. 18043, Shiban - Expte. N° 21252, Quevar Vigesimo Cuarto - Expte. N° 21044, Quevar V - Expte. N° 19617 y Quevar 12° - Expte. N° 20360.- Salta, 17 de Diciembre de 2014

Dra. María Ana Galvez  
 Secretaria

Importe: \$240,00 e) 12,19 Y 26/01/2015

#### SUCESORIO

O.P. N° 100045913 F. N° 1-61420

CABEZAS, ÁNGELA ESTHER Y ALANIS, RUBÉN  
 EXEQUIEL - EXPTE. N° 486.890/14

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez Interino del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de 4a Nominación, en autos "Sucesorio de: Cabezas, Ángela Esther y Alanis, Rubén Exequiel", Expte. N° 486.890/14, ordena la citación por edictos que se publicaran por 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva (Art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores a hacer valer derechos dentro de los 30 días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Dra. Claudia P. Molina Secretaria.

Salta, 23 noviembre de 2014

Dra. Claudia Pamela Molina  
 Secretaria

Importe: \$210,00 e) 23, 26 Y 27/01/2015

#### POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100045888

F. N° 100061395

DÍAZ, JOSE ANTONIO; DÍAZ, EDUARDO FRANCISCO VS. PALERMO DE MENA AYBAR, ELVIRA ELSA, Y OTROS EXPTE. N° 14.115/11-  
 SAN JOSE DE METÁN

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez a cargo del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de 1a Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "DÍAZ, JOSÉ ANTONIO; DÍAZ, EDUARDO FRANCISCO vs. PALERMO DE MENA AYBAR, ELVIRA ELSA; PALERMO DE PODESTA, RAFAELA LUCIA; PALERMO, LAURA ELEONORA s/ SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN Y CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE PROMESA DE VENTA - Expte. N° 14.115/11", CITA a los Sres. ELVIRA ELSA PALERMO DE MENA AYBAR y/o sus HEREDEROS, RAFAELA LUCÍA PALERMO DE PODESTÁ y/o sus HEREDEROS, LAURA ELEONORA PALERMO y/o sus HEREDEROS; NELLY MARCO DE PALERMO; MARÍA LAURA PALERMO Y CARLOS JORGE PALERMO LEMME (HEREDEROS del Sr. WALTER NÉSTOR ANTONIO PALERMO); RODOLFO ANTONIO PALERMO y/o sus HEREDEROS; ELISA YOLANDA PALERMO DE TURBAY y/o sus HEREDEROS; ALBERTO EDUARDO ANTONIO PALERMO y/o sus HEREDEROS; ERCOLINO ALBINO LEMME y/o sus HEREDEROS, y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos; INMUEBLE URBANO, ubicado en la calle Sarmiento N° 255 de la ciudad de JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, Dpto. Anta, Pcia. de Salta; Nomenclatura Catastral: Secc. "A", Mz. 18, Parcela 19, Mat. N° 1.067, con una extensión de: lado Norte 50,60 mts. Lado Sud: 50,60 mts.; Lado Este: 12,50 mts. y Lado Oeste: 12,50 mts., para que en el plazo de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343, del C.P.C. y Com.).- Publíquese edicto por cinco días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno".

San José de Metan, de Diciembre de 2014

Dr. Eduardo Luis C. Alvarez  
 Secretario

Importe: \$605,00

e) 21 al 27/01/2015

## SECCION GENERAL

### ASAMBLEAS CIVILES

O.P. N° 100045936

F. N° 1-61433

#### COOPERATIVA CARLOS MUJICA

##### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Hipólito Irigoyen - Dpto. Oran - Salta, la Cooperativa Carlos Mujica - Mat. 33037, convoca a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de febrero del corriente año a horas 18:00 en el domicilio Pueyrredon Casa 14 - Mza. 3662, considerando el siguiente

##### Orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación de la Acta Anterior.
- 2.- Consideración y aprobación de memoria. Inventario y balance general, periodo 2010 al 2014. Informe de Fiscalización.
- 3.- Renovación total de los miembros de la comisión directiva.
- 4.- Designación de uno o dos socios para la firma del acta de la asamblea.

Guillermo Gareca  
Presidente

Claudio Cordero  
Secretario

Lelia del C. Cruz  
Tesorero

Importe: \$40,00

e) 26/01/2015

O.P. N° 100045935

F. N° 1-61432

#### COOPERATIVA FRANCISCO LÓPEZ MOUTANER

##### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Hipólito Irigoyen - Dpto. Oran - Salta, la Cooperativa Francisco López Moutaner - Mat 33036, convoca a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de febrero del corriente año a horas 18:00 en el domicilio Calle Casa 6 Mza. 3662 - B° 66 Hectáreas, esquina Arenales, considerando el siguiente

##### Orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación de la Acta Anterior.
- 2.- Consideración y aprobación de memoria. Inventario y balance general, periodo 2010 al 2014. Informe de Fiscalización.
- 3.- Renovación total de los miembros de la comisión directiva.
- 4.- Designación de uno o dos socios para la firma del acta de la asamblea.

Mariel Edith Chávez  
Presidente

Valeria Cuéllar  
Secretario

Manuel Céspedes  
Tesorero

Importe: \$40,00

e) 26/01/2015

O.P. N° 100045934

F. N° 1-61431

#### COOPERATIVA SAN PANTALEÓN

##### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Hipólito Irigoyen - Dpto. Oran - Salta, la Cooperativa San Pantaleón - Mat. 33038, convoca a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 13 de febrero del corriente año a horas 19:00 en el domicilio 20 de Febrero y Sarmiento, considerando el siguiente

##### Orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación de la Acta Anterior.
- 2.- Consideración y aprobación de memoria. Inventario y balance general, periodo 2010 al 2014. Informe de Fiscalización.
- 3.- Renovación total de los miembros de la comisión directiva.
- 4.- Designación de uno o dos socios para la firma del acta de la asamblea.

Beatriz A. Aguirre  
Presidente

**Natalia del C. Ledesma**  
Secretario

**Noelia del V. Inda**  
Tesorero

Importe: \$40,00

e) 26/01/2015

O.P. N° 100045933

F. N° 1-61430

**COOPERATIVA 1° DE MAYO**  
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

En la ciudad de Hipólito Irigoyen - Dpto. Oran - Salta, la Cooperativa 1° de Mayo - Mat 33035, convoca a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 06 de febrero del corriente año a horas 18:00 en el domicilio Calle Hernando de Lerma, esquina Arenales, considerando el siguiente

**Orden del día:**

- 1.- Lectura y aprobación de la Acta Anterior.
- 2.- Consideración y aprobación de memoria. Inventario y balance general, periodo 2010 al 2014. Informe de Fiscalización.
- 3.- Renovación total de los miembros de la comisión directiva.
- 4.- Designación de uno o dos socios para la firma del acta de la asamblea.

**Aurelio Aranda**  
PRESIDENTE

**Silvia Valeria Gutiérrez**  
SECRETARIO

**Cecilia Alicia Perea**  
TESORERO

Importe: \$40,00

e) 26/01/2015

O.P. N° 100045932

F. N° 1-61429

**COOPERATIVA HUGO VACA NARBAJA**  
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

En la ciudad de Hipólito Irigoyen - Dpto. Oran - Salta, la Cooperativa Hugo Vaca Narbaja - Mat. 33034,

convoca a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 12 de febrero del corriente año a horas 18:00 en el domicilio Casa 27 - Mz. 26 - Calle Belgrano 62 Hetaira, considerando el siguiente

**Orden del día:**

- 1.- Lectura y aprobación de la Acta Anterior.
- 2.- Consideración y aprobación de memoria. Inventario y balance general, periodo 2010 al 2014. Informe de Fiscalización.
- 3.- Renovación total de los miembros de la comisión directiva.
- 4.- Designación de uno o dos socios para la firma del acta de la asamblea.

**Rosa E. Chinchilla**  
PRESIDENTE

**Rosario Sanchez**  
SECRETARIO

**Cristian Flores**  
TESORERO

Importe: \$40,00

e) 26/01/2015

**RECAUDACIÓN**

O.P. N° 100045938

DEL DÍA 23/01/2015

**Recaudación Casa Central**

**OP. N° :100045938**

Saldo anual acumulado	\$ 31015.60
Recaudación Boletín del día 23/01/2015	\$ 776.50
<b>Total recaudado a la fecha</b>	<b>\$ 31792.10</b>



**DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010****CAPITULO IV**

**Art. 5°.- Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

**Art. 8°.-** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Art. 9°.-** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

**Art. 10°.-** Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

**Art. 11°.-** Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

**Art. 13°.-** Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

**Art. 14°.-** Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regirán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

### **Aviso importante**

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: [boletinoficial@boletinoficial.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficial.gov.ar)

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA***Secretaría General de la Gobernación.**Dirección General de Boletín Oficial.*

# *Boletín Oficial*

## PROVINCIA DE SALTA

### POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012

*Aprobado por Disposición N°082/12*

**Dr. Luis María Zone Lardies**

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



## INFORMA

A partir del 1<sup>ro</sup> de Enero  
los avisos a publicar  
deberán ser presentados en:  
**formato digital editable**  
**(WORD, PDF, TXT)**  
más su respectivo impreso adjunto  
o enviados a:

***boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar***



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

**Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780**

**CREAR**  
SRL  
Agencia de Publicidad - Imprenta

San Martín 174  
Tel.: (0387) 421 3481  
comercial@crearsalta.com.ar  
Salta - Argentina